

Cobertura urgente de bajas y paga adicional del 1,5%

Aprobado, a propuesta de CCOO, el procedimiento especial para la cobertura de vacantes por bajas y ausencias prolongadas.

El incremento adicional del 1,5%, con efectos desde el 1 de enero se abonará antes de acabar el año 2022.

El pasado 28 de septiembre, **CCOO presentaba una propuesta** para la cobertura de todos los puestos de trabajo de la DGA, tanto cuando la plaza queda vacante por jubilación o traslado como por ausencia temporal derivada de bajas, excedencias u otro tipo de permisos. La cobertura de vacantes se ha convertido en un problema que ha alcanzado cotas inaceptables (alrededor de 1.000 puestos de trabajo se encuentran vacantes) y que conllevan una mayor carga de trabajo para el resto del personal y un inevitable deterioro de los servicios públicos.

Hoy se ha aprobado definitivamente el **procedimiento especial para la cobertura urgente de esas vacantes** cuyo texto se va a incluir en la Ley de Presupuestos de Aragón para el año 2023, y en donde se recogen **la totalidad de las propuestas planteadas por CCOO**.

Con la puesta en marcha del procedimiento las vacantes de personal no docente en centros educativos (incluidas guarderías), personal de centros y residencias de servicios sociales y juveniles, personal de oficinas de empleo, personal de carreteras y personal del operativo de prevención y extinción de incendios serán cubiertas de manera inmediata. Además, **en aquellos centros en donde no esté cubierta, al menos, el sesenta por ciento de los puestos de la misma categoría**, también se cubrirá la plaza de forma inmediata.



sección sindical

dga

Informa

2 de noviembre de 2022

Para el resto de las plazas vacantes se establece un plazo máximo de un mes para la cobertura de la vacante.

Por otro lado, Función Pública ha informado, en la mesa de negociación, que **la paga adicional del 1,5% de incremento salarial con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022 se prevé abonar antes de finalizar el año**. Este incremento salarial forma parte del incremento retributivo acordado a nivel estatal por CCOO y UGT y que supone un aumento del 9,8% hasta el año 2024.

Estos avances positivos en la negociación han quedado en parte empañados por la falta de voluntad negociadora del Gobierno de Aragón manifestada en la Ley de Presupuestos para el año 2023.

Como todos los años, y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Función Pública ha presentado en la Mesa General de Negociación (MGN) para su “negociación” los aspectos que afectan al personal en la Ley de Presupuestos de Aragón del año 2023. Negociación entre comillas porque antes de empezar ya se sabía cómo iba a acabar, igual que en el año 2020, y en el 2021, y en el 2022. El Gobierno de Aragón presentará en Las Cortes para su aprobación unos presupuestos que siguen manteniendo los recortes iniciados allá por el año 2012.

Los Presupuestos de Aragón para el año 2023 continúan dejando en suspenso todos los acuerdos de carrera profesional, siguen sin permitir hacer aportaciones al plan de pensiones, las ayudas de acción social continúan recortadas. En definitiva, el Gobierno de Aragón pretende ignorar las justas reivindicaciones de su personal no un año, sino una legislatura completa porque no ha encontrado el momento en 4 años de devolver lo arrebatado en los últimos 12 años.

CCOO ha votado en contra del proyecto de presupuestos, junto con el resto de sindicatos presentes en la mesa de negociación. Porque son injustos. Porque es el momento de recuperar lo arrebatado. Porque tenemos derechos.

¡No a estos Presupuestos!

¡No a la congelación de nuestros derechos!
